

## ACTA TERCERA SESION DE LA MESA DE CONTRATACION

Expte. Contratación nº: 4-026-2017

DENOMINACIÓN: CONTRATO ADMINISTRATIVO SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL VOZ Y DATOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ASPE.

En Aspe, a 4 de octubre de 2017.

Reunidos en el Sala Noble de la Casa Consistorial, a las 13:55 horas, para la celebración de sesión y la constitución de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula decimosexta del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por:

**Presidente:**

- D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación y Recursos Humanos.

**Vocales:**

- D. Francisco Martínez Molina, Concejal del Grupo Político Municipal VESPA.
- D. Manuel Pujalte Botella, Concejal Delegado de Informática y Nuevas Tecnologías, área responsable del contrato, que se incorpora durante la sesión.
- D. Javier Maciá Hernández, Secretario General de la Corporación.
- D<sup>a</sup>. Francisca Vicente Valero, Técnico Medio de SSEE, Interventora Acctal de la Corporación.
- D. Juan Antonio Pérez Alfonso, Técnico Auxiliar Jefe de la OAC y Responsable del Contrato.

**Secretario de la Mesa:**

- Virgilio Muelas Escamilla, Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y responsable de contratación, que da fe del acto.

El número de miembros asistentes constituye el quorum necesario para el inicio de la sesión.

Asisten los siguientes representantes de las empresas licitadoras:

- D. Ramon González Rodríguez, con DNI 23007653-V, en representación de la mercantil VPDAFONE ESPAÑA S.A.ORANGE ESPAGNE S.A.U.
- D. Juan Orts Blasco, con DNI 48357471-V, en representación de la mercantil ORANGE ESPAGNE S.A.U.
- D<sup>a</sup>. Bárbara Bonete Martínez, con DNI 21511192-M, en representación de la mercantil TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.
- D. Eduardo Requena Díaz, con DNI 44761418-Z, en representación de la mercantil NASERTEL LEVANTE S.L.

Tras la constitución de la Mesa, de conformidad con la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, el Responsable

del contrato da a conocer en sesión pública, el contenido de su Informe de fecha 2 de octubre de 2017, en cuanto a la documentación técnica presentada, ofertas no aceptadas y puntuación otorgada por los criterios diferentes al precio, informe que es aceptado por la mesa, por lo que en primer lugar y por unanimidad se ratifica en la exclusión de la licitación de las mercantiles LEVANTE MOVILES S.L. y THE PHONE STORE S.L., por las razones ya indicadas en la sesión de fecha 19 de septiembre, aceptando las restantes, y en segundo lugar otorga la siguiente valoración a la documentación técnica presentada por las mismas:

- VODAFONE ESPAÑA S.A., 30 puntos.
- TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A., 28 puntos.
- ORANGE ESPAÑA S.A.U, 30 puntos.
- NASERTEL LEVANTE S.L., 29 puntos.
- DAITELCOINS S.L., 27 puntos.

Acto seguido por el Secretario de la Mesa se indica que el presupuesto de licitación de este Contrato es de 30.927,60 €, IVA incluido, correspondiendo 25.560 € al objeto del Contrato y 5.367,60 € al Impuesto sobre el Valor Añadido (21%); y se procede en sesión pública a la apertura de los sobres "B", que contienen la oferta económica presentadas por las mercantiles licitadoras, con el siguiente precio total, IVA incluido:

- VODAFONE ESPAÑA S.A., 30.492€, una vez subsanado el error aritmético de la oferta presentada en la que el IVA no alcanza el tipo aplicable del 21%.
- TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A., 23.290,08€.
- ORANGE ESPAÑA S.A.U, 19.208,96€.
- NASERTEL LEVANTE S.L., 23.301,70€.
- DAITELCOINS S.L., 25.105,08€.

Aplicada la fórmula matemática contenida en los pliegos, resulta la siguiente puntuación:

- VODAFONE ESPAÑA S.A., 44,1 puntos.
- TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A., 57,73 puntos.
- ORANGE ESPAÑA S.A.U, 70 puntos.
- NASERTEL LEVANTE S.L., 57,70 puntos.
- DAITELCOINS S.L., 53,56 puntos.

Siendo las puntuaciones totales obtenidas por cada empresa licitadora las siguientes:

- VODAFONE ESPAÑA S.A., 74,1 puntos.
- TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A., 85,73 puntos.
- ORANGE ESPAÑA S.A.U, 100 puntos.
- NASERTEL LEVANTE S.L., 86,70 puntos.
- DAITELCOINS S.L., 80,56 puntos.

A continuación y de conformidad con lo establecido en las cláusulas decimocuarta y decimoquinta del PCAP, se abre la fase de negociación, no mejorándose la oferta presentada

por la mercantil ORANTGE ESPAÑA S.A.U, por lo que el resultado final es la puntuación señalada anteriormente.

Siendo la oferta mas ventajosa finalmente la presentada por la mercantil ORANGE ESPAÑA S.A.U, por un importe de 19.208,96€ IVA incluido, ahora bien, como quiera que dicha oferta de conformidad con lo establecido en la cláusula decimoséptima del PCAP, se considera baja temeraria, al estar fijado el umbral en el 75% del Tipo de licitación -que en el presente caso IVA incluido, asciende a 23.195,7€-; la Mesa de Contratación, y según lo señalado en la cláusula citada, abre el procedimiento previsto para dichas bajas en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, con la concesión de un plazo de tres días hábiles al licitador para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, así como la petición de informe técnico al servicio correspondiente. En el caso de que dicha oferta finalmente no sea considerada temeraria, efectúa propuesta a favor de la misma, y subsidiariamente en el caso de que así sea considerada, a favor de la siguiente.

En este mismo acto se notifica la calificación de la oferta y la concesión del plazo para la justificación de la misma a la empresa ORANGE ESPAÑA S.A.U., en la persona de su representante en este acto, con la advertencia expresa de que dicho plazo finaliza el día 10 de octubre, martes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la reunión a las 14:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo: José Vicente Pérez Botella.



EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo: Virgilio Muelas Escamilla.